



MAPFRE | ASISTENCIA

RESUMEN DE GARANTIAS DE LA **POLIZA GRUPOS de ESTUDIANTES con RESPONSABILIDAD CIVIL Nº 699/143** contratada por Viajes Arzabe para utilización de sus clientes

Recomendable para grupos de estudiantes: excursiones y circuitos de hasta 34 días por España y Europa, con garantías básicas de asistencia y anulación además de responsabilidad civil para profesores o acompañantes.

Antes de contratar su seguro tenga en cuenta:

Respecto a enfermedades de los asegurados o familiares que pudieran provocar una cancelación del viaje o estancia, no se cubren en ningún caso enfermedades de personas cuya edad sea de 75 años o superior. Tampoco se cubren, las enfermedades preexistentes a la contratación del viaje de personas de cualquier edad. Los accidentes y el fallecimiento están cubiertos independientemente de la edad del asegurado o del familiar del mismo.

Después de iniciado el viaje:

Respecto a la reclamación por pérdida o deterioro de equipajes, es imprescindible obtener el PIR (parte de irregularidades) en el mostrador de la compañía aérea en la sala de recogida de equipajes. Una vez abandonada dicha sala será poco probable que se lo faciliten y sin él no podría reclamar a su compañía aseguradora.

Para iniciar cualquier reclamación a la compañía aseguradora, reúna cuantos justificantes de pago y certificados u otro tipo de documentación sean posibles.

Antes de tomar cualquier decisión sobre asistencia, traslados, regresos anticipados, etc... recomendamos siempre que ello sea posible se ponga en contacto con su Compañía de Seguros, en este caso Mapfre Asistencia:

- Desde España: 915 811 823 – Opción 2
- Desde el extranjero: 34 915 811 823 – Opción 2

Le informamos que España tiene convenio con todos los países integrantes de la Unión Europea entre otros, según el cual tiene Ud. derecho a recibir las prestaciones sanitarias que sean necesarias desde un punto de vista médico, durante una estancia temporal en cualquiera de dichos países.

COBERTURAS

Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual (Ilimitado).

Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 3.000,00 € máximo). En España (hasta 900,00 € máximo).

Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):

- Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta): Ilimitado
- Alojamiento: hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480,00€, o diez días.

Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480,00€, o diez días).

Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual (Ilimitado).

Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado (Ilimitado).

Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido a una emergencia en su residencia habitual o locales profesionales (Ilimitado).

Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente (Ilimitado).

Transmisión de mensajes urgentes.

Indemnización en caso de pérdida, robo o destrucción total o parcial por el conjunto del equipaje y efectos personales facturados, durante el transporte realizado por la compañía transportista (hasta 150,00 € máximo).

Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 60,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.

Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado (Ilimitado).

Gastos de anulación de viaje (hasta 360,00 € máximo).

Responsabilidad Civil del Profesor (hasta 60.000,00 € máximo).

CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a cobro revertido y a los siguientes teléfonos:

TELEFONOS DE ASISTENCIA
Asistencia en España: 915 811 823
Asistencia en el extranjero: + 34 915 811 823
Dpto. Reembolsos: 915 816 709

No olvide indicar el número de póliza (en la cabecera de este documento) al contactar con MAPFRE ASISTENCIA